



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 AGO. 2014

ANGOL,

1645

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT. N° 77.349.320-0, con domicilio particular en calle Arturo Prat n° 167 de la ciudad de Vilcún; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 122 de fecha 22 de julio de 2.014; Informe de factibilidad n° 235 de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 21 de abril de 2014; Nota de la Unión Comunal de Junta de Vecinos Urbanas, de fecha abril de 2.014, Certificado de Enrolamiento n° MA19-922 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 07 de julio de 2.014.

c) El Memorando n° 303 de fecha 21 de agosto de 2.014 del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 24 de fecha 20 de agosto de 2.014, que acordó otorgar la Patente de Alcoholes, Giro: Supermercado de Bebidas Alcohólicas.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Patente de Alcoholes de **SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, ubicada en calle **Campo de Marte n° 061** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Comercial Amar Hermanos y Compañía Limitada.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL